

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1991

Nº 21.724

CONTENIDO

ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

ACUERDO No.25

(De 14 de diciembre de 1990)

"MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA
(APELLIDOS DE "M" a "Z")."



REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

AVISOS Y EDICTOS

ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL

ACUERDO No. 25

(De 14 de diciembre de 1990)

"Mediante el cual se conforma la Lista de Jurados de Conciencia."

En Penonomé, a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa (1990), se reunieron en Sala de Acuerdo los Magistrados del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Lic. Oswaldo M. Fernández E., Presidente Encargado, Lic. Kel Harmadio Arosemena V., Vicepresidente, Licda. Idaliaes Pinilla G., Vocal Encargada, el Fiscal

Superior del Segundo Distrito Judicial, Lic. Roldando Rodríguez Chong y la Secretaria de éste Tribunal Superior, señora Alicia Chí de Jaén.

Abierto el acto, el Honorable Magistrado Presidente Encargado, exteriorizó que el objeto de la reunión es el de constituir la Lista de Jurados de Conciencia, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 2328 y siguientes del Código Judicial, en lo relativo a la Formación de la Lista de Jurados; y que han de prestar servicio durante el período comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1991.

Posterior al intercambio de criterios al respecto, fue aprobada la siguiente lista:

LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA -1991 -

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| 276.- MAGALLON, ISAIAS | ESC. SIMEON CONTE |
| 277.- MAGALLON, JUANA | ESC. SIMEON CONTE |
| 278.- MAGALLON, MARCIAL | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 279.- MAGALLON, MAXIMA DE | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 280.- MARCIAGA, ESTELA DE | ESC. CLELIA DE MARTINEZ |
| 281.- MARCIAGA, GILDA L. DE | S I S |
| 282.- MARCIAGA, PACIFICO | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 283.- MARQUEZ, BERNARDO | I N T E L |
| 284.- MARQUEZ, JACOBA DE | ESC. SIMEON CONTE |
| 285.- MARTIN, JUAN ANTONIO | CAJA DE AHORROS |
| 286.- MARTINEZ, CARLOS | M I D A |
| 287.- MARTINEZ, EULOGIA | D I G E D E C O M |
| 288.- MARTINEZ, FELIX | CEDULACION |
| 289.- MARTINEZ, GLORIA DE | PRIMER CICLO PENONOME |
| 290.- MARTINEZ, LUISA | I D I A P |
| 291.- MARTINEZ, MIRIAM VIANETH | CEDULACION |
| 292.- MATA, FLORINDA A. DE | HOSP. AQUILINO TEJEIRA |
| 293.- MATTIAS, FELIX A. | M I P P E |
| 294.- MATIAS, GLADIS DE | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 295.- MEJIA, EDUARDO | MINISTERIO DE COMERCIO |
| 296.- MENDOZA, BETHSY DE | B. D. A. |
| 297.- MENDOZA, CANDELARIA | B. D. A. |
| 298.- MENDOZA, JANDRA DE | PRIMER CICLO PENONOME |
| 299.- MENDOZA, JOVINO | M I D A |
| 300.- MENDOZA, RAUL | D A S A |

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES**DIRECTOR****MARGARITA CEDEÑO B.****SUBDIRECTORA****OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| 301.- MEDOZA, ROSARIO DE | ALCALDIA |
| 302.- MIRANDA, MARGARITA DE | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 303.- MIRANDA, MIRIAM | C. R. U. C. |
| 304.- MONTENEGRO, JAVIER | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 305.- MONTENEGRO, NIDIA DE | ESC. FEDERICO ZUÑIGA |
| 306.- MONTERO L., MARELY S. | M. I. C. I. |
| 307.- MONTEZA, ELISEO | M. I. C. I. |
| 308.- MORALES, JUANA NAVAS DE | ESC. FEDERICO ZUÑIGA |
| 309.- MORAN, ANTONIO | C. R. U. C. |
| 310.- MORAN, IRMA E. | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 311.- MORAN, JACINTO | M I D A |
| 312.- MORAN, MAYRA | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 313.- MORAN, OLIVIA | C. R. U. C. |
| 314.- MORENO, AZAEL | I N T E L |
| 315.- MORENO, LOIDA | M I D A |
| 316.- MORENO, MARITZA A. DE | MINISTERIO DE COMERCIO |
| 317.- MORENO, ROSARIO | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 318.- MUÑOZ, JOSE | D A S A |
| 319.- MURILLO, DIAMANTINA T. DE | HOSP. AQUILINO TEJEIRA |
| 320.- MURILLO, JULIO | D I G E D E C O M |
| 321.- NAVAS, ORLANDO | CORREOS Y TELEGRAFOS |
| 322.- NAVARRO, HERNAN | I F A R H U |
| 323.- NAVARRO, NEREYDA | D I G E D E C O M |
| 324.- NAVARRO, NORBERTO | I S A |
| 325.- NIETO, ADRIANO | I N D E |
| 326.- NIETO, CARLOS | S I S |
| 327.- NIETO, RAUL | COL. ANGEL M. HERRERA |
| 328.- NUÑEZ, ALCIBIADES | M I D A |
| 329.- NUÑEZ, ANA TERESA | I F A R H U |
| 330.- NUÑEZ, GERMAN | DIR. PROV. DE EDUCACION |
| 331.- NUÑEZ, DARIO | M I D A |
| 332.- NUÑEZ, PAULINA | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 333.- NUÑEZ, SARA | ESC. SIMEON CONTE |
| 334.- OBALDIA, DANIEL A. | CATASTRO |
| 335.- OBERTO, GUINANDA | COL. ANGEL MARIA HERRERA |
| 336.- OCAÑA, ALCIBIADES | CAJA DE AHORROS |
| 337.- OLMOS, NEREIDA | COL. ANGEL M. HERRERA |
| 338.- ORTEGA, ANA | PRIMER CICLO PENONOME |
| 339.- ORTIZ, NEDIS DE | S I S |
| 340.- ORTIZ, SARA | M I D A |
| 341.- OSORIO G., GUILLERMO | DIR. GENERAL DE INGRESOS |
| 342.- OSORIO O., OVIDIO | M I C I |
| 343.- PACHECO, MARI E. DE | COL. ANGEL M. HERRERA |
| 344.- PAJARO, LUIS ALBERTO | M I C I |
| 345.- PASCUAL, CRISTINA DE | ESC. FEDERICO ZUÑIGA |
| 346.- PASCUAL, ZENAIDA | M I D A |

347.- PALOMINO, ZAIDA ARROCHA DE	CEDULACION
348.- PEÑA, VICTORIANO	COL. ANGEL M. HERRERA
349.- PEÑALBA, ALBERTO	ESC. CLELIA DE MARTINEZ
350.- PERALTA, ALEXIS	ESC. SIMEON CONTE
351.- PEREZ DE LEON, CALAZAN	CATASTRO
352.- PEREZ, CECILIO	MICI
353.- PEREZ U., ERNESTO	IFARHU
354.- PEREZ, GILSA	ESC. FEDERICO ZUÑIGA
355.- PEREZ, LIBERATO	DIR. PROV. DE EDUCACION
356.- PEREZ, SABA DE	TESORERIA
357.- PEREZ, MIRNA	ISA
358.- PEREZ, RUFINO	C. R. U. C.
359.- PEREZ, TOMAS	IDAAN
360.- PEREZ, VIRGLIO	INAFORP
361.- PICOTA, FLOR DE	CRUC
362.- PINZON, CASIMIRA	ESC. SIMON CONTE
363.- PINZON, FELICIANO	DIGEDECOM
364.- PINZON, LESBIA	MIDA
365.- PINZON, MARGARITA DE	COL. ANGEL MARIA HERRERA
366.- PINZON, MARTHA	COL. ANGEL M. HERRERA
367.- PINZON, PLACIDO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
368.- PINZON, POLIDORO	MIVI
369.- PITA, MIRIAM BRENNAN DE	CEDULACION
370.- POMBO, VIELKA DE	ESC. CLELIA DE MARTINEZ
371.- PONCE, CECILIA DEL C.	BANCO NACIONAL
372.- QUEZADA, ELIA S.	INTEL
373.- QUEZADA, ESILDA	UNIV. POPULAR DE COCLE
374.- QUIEL, CARLOS	MIDA
375.- QUIJADA, AGUSTIN	DIGEDECOM
376.- QUIJADA, EDITH	CORREOS Y TELEGRADOS
377.- QUIJADA, JOSE M.	MIDA
378.- QUIJADA, LUIS	DIGEDECOM
379.- QUINTERO, ISIDORA DE	MIDA
380.- QUINTERO, TOMAS	ESC. FEDERICO ZUÑIGA
381.- QUINONEZ, MARIA ELENA DE	MIPPE
382.- QUIROS, ANIBAL	PRIMER CICLO PENONOME
383.- QUIROS, ELBA ROSA	IFARHU
384.- QUIROS, JOSE VAUGHAN	MIPPE
385.- QUIROS, LEOVIGILDO	BDA
386.- QUIROS P., MAYRALICIA	MIDA
387.- QUIROS, YOLANDA	IFARHU
388.- RAMIREZ, JOSE IGNACIO	CRUC
389.- RAMOS, ABDIEL	MIDA
390.- RAMOS, CARLOS	COL. ANGEL MARIA HERRERA
391.- RAMOS, EVA DE	CORREOS Y TELEGRAFOS
392.- RAMOS, FLOR MARIA	COL. ANGEL MARIA HERRERA
393.- RAMOS, FLOR TRUJILLO DE	CEDULACION
394.- RAMOS, IRIS DE	DIGEDECOM
395.- RAMOS, JOSE	IDAAN
396.- RAMOS, JUAN	DIR. PROV. DE EDUCACION
397.- RAMOS, LILIA DE	COL. ANGEL MARIA HERRERA
398.- RAMOS, LUIS ALBERTO	CATASTRO
399.- RAMOS, OLINDA	COL. ANGEL MARIA HERRERA
400.- RANGEL, ARISTIDES	COL. ANGEL MARIA HERRERA
401.- RANGEL, MARCIA	CENTRO REG. UNIV. DE COCLE
402.- REYES, OTILIA DE	UNIV. POPULAR DE COCLE
403.- REYES, RUBEN	MIDA
404.- REYES, YOLANDA	COL. ANGEL MARIA HERRERA
405.- RIVAS, RAFAEL	MIDA
406.- RIVERA, PEDRO	UNIV. POPULAR DE COCLE
407.- RODRIGUEZ, ABRAHAM	MINISTERIO DE VIVIENDA
408.- RODRIGUEZ, ADALBERTO	DIR. PROV. DE EDUCACION
409.- RODRIGUEZ, EUSEBIO	MINISTERIO DE VIVIENDA
410.- RODRIGUEZ, GABRIEL	IDAAN

411.- RODRIGUEZ, ISIDRA	M I D A
412.- RODRIGUEZ, IGNACIO	M I D A
413.- RODRIGUEZ, IVAN	M I D A
414.- RODRIGUEZ, JOSE	I F A R H U
415.- RODRIGUEZ, JOSE L.	M I D A
416.- RODRIGUEZ, JUSTO	D I G E D E C O M
417.- RODRIGUEZ, PABLO	M I D A
418.- RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO	MINISTERIO DE COMERCIO
419.- RODRIGUEZ, RAFAEL A.	COL. ANGEL MARIA
420.- RODRIGUEZ G., REINA	M I P P E
421.- RODRIGUEZ, ROSA CH. DE	COL. ANGEL MARIA HERRERA
422.- RODRIGUEZ, SEVERIANO	DIR. PROV. DE EDUCACION
423.- RODRIGUEZ, SIXTA DE	ESC. CLELIA DE MARTINEZ
424.- RODRIGUEZ, TOMAS	M I D A
425.- RODRIGUEZ, YAKIRA DE	COL. ANGEL MARIA HERRERA
426.- ROJAS, MANUEL	I D I A P
427.- ROMERO, HECTOR	COL. ANGEL MARIA HERRERA
428.- RUIZ, EVELIA	REGISTRO CIVIL
429.- SAA, BELKIA DE	ESC. RUBEN D. CARLES
430.- SAA, EDUARDO	M I D A
431.- SAVEDRA, CARMEN	COL. ANGEL MARIA HERRERA
432.- SANCHEZ, CARLOS	HOSPITAL AQUILINO TEJEIRA
433.- SANCHEZ, EDILMA	UNIV. POPULAR DE COCLE
434.- SANCHEZ, GABRIEL	B. D. A.
435.- SANCHEZ, GLADYS	I N D E
436.- SANCHEZ, GUILLERMO	INGRESOS
437.- SANCHEZ, LIGNORA S. DE	COL. ANGEL MARIA HERRERA
438.- SANCHEZ, OREIDA	GOBERNACION
439.- SANCHEZ, RAFAEL	I D I A P
440.- SANCHEZ, SILVIA	COL. ANGEL MARIA HERRERA
441.- SANTANA, EVANGELISTO	DIGEDECOM
442.- SEVILLANO, VENANCIO	I F A R H U
443.- SIMITI, JULIO	DIR. PROV. DE EDUCACION
444.- SIMITI, LUIS	DIR. PROV. DE EDUCACION
445.- SOLE, MELINDA DE	COL. ANGEL MARIA HERRERA
446.- SOLIS, ERNESTO	C. R. U. C.
447.- SOLIS, MANUEL	C. R. U. C.
448.- STANZIOLA, JULIA	S I S
449.- STANZIOLA, MAYANIN DE	COL. ANGEL MARIA HERRERA
450.- SUAREZ, NAYDIN AGUILAR DE	M I P P E
451.- SUAREZ, EDUARDO	ESC. SIMEON CONTE
452.- SUBIA, BOLIVAR	M I D A
453.- SUCRE, HUGO	S I S
454.- TAM, MARIXENIA B. DE	M I D A
455.- TAPIA HERRERA, ROBERTO	CEDULACION
456.- TEJEDOR, YARIELA CEDENO DE	I D I A P
457.- TEJEIRA, MATILDE	C. R. U. C.
458.- TEJEIRA, NELSON	CORREOS
459.- TELLO, FRANCISCO	I N T E L
460.- THOMPSON, EDNA DE	DIR. PROV. DE EDUCACION
461.- TORRERO, ALMIRIA DE	MINISTERIO DE COMERCIO
462.- TORRES, ERIC	LOTERIA
463.- TORRES, IRMA	M I P P E
464.- TORRES, JAVIER	UNIV. TECNOLOGICA
465.- TORRES, RAMSES	M I D A
466.- TUÑON, ELIAS	M I D A
467.- TUÑON, HOLDA	M I D A
468.- TUÑON, MARGARITA	UNIV. POPULAR DE COCLE
469.- TUÑON, PLINIO	I N T E L
470.- VALMON, PETRA	CORREOS Y TELEGRAFOS
471.- VANNUCHI, ALFREDO	CEDULACION
472.- VARELA, ARACELI DE	CAJA DE AHORROS
473.- VARELA, HECTOR	MINISTERIO DE VIVIENDA
474.- VARGAS, DIAMANTINA DE	CAJA DE AHORROS

475.- VARGAS, DIOMEDES
 476.- VASQUEZ, FRANCISCO
 477.- VASQUEZ, MARTHA DE
 478.- VASQUEZ, LEOVIGILDA
 479.- VEGA A., CARMEN
 480.- VEGA, MARISIN DE
 481.- VEGA, PABLO
 482.- VEGA, SOL MARIA
 483.- VELASQUEZ, ENEIDA DE
 484.- VERGARA, DAISY
 485.- VERGARA, GENEROSO EMILIO
 486.- VERGARA, LUZ MARINA
 487.- VERGARA, MAGDALENA
 488.- VERGARA, MIREYA
 489.- VILLARREAL, CARLOS
 490.- VILLARREAL, GILDA DE
 491.- YIP, MARTIN

Así concluyó el acto.

(Fdo.) OSWALDO M. FERNANDEZ E.,
 Presidente Encargado

KEL H. AROSEMENA
 Vicepresidente

IDALIDES PINILLA
 Vocal Encargada

DIGEDECOM
 MIDA
 MIDA
 ESC. SIMEON CONTE
 ESC. SIMEON CONTE
 ESC. CLELIA DE MARTINEZ
 MIDA
 CORREOS Y TELEGRAFOS
 ESC. SIMEON CONTE
 MINISTERIO DE COMERCIO
 DIR. GENERAL DE INGRESOS
 MINISTERIO DE COMERCIO
 IDAAN
 CAJA DE AHORROS
 SIS
 CAJA DE AHORROS
 DIR. PROV. DE EDUCACION

ROLANDO RODRIGUEZ CHONG,
 Fiscal Primero Superior
 ALICIA CHI DE JAEN,
 Secretaria

Tercer Tribunal Superior de Justicia
 es fiel copia de su original
 Penonomé, 14 de enero de 1991
 Alicia Chi de Jaén
 Secretaria

LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA -SANTIAGO -
 ANEXO - I

1.- ARRUE, JORGE	DIRECCION PROV. DE EDUCACION VERAGUAS
2.- BATISTA, MARIO	MINISTERIO DE VIVIENDA
3.- BATISTA, RILDA F. DE	MINISTERIO DE VIVIENDA
4.- BOSQUEZ BONILLA, BENILDA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
5.- CABALLERO, IRIS DE	DIRECCION PROV. DE EDUCACION VERAGUAS
6.- CANTO P., ILSA M.	MINISTERIO DE VIVIENDA
7.- CASTILLO, SANTANDER	MINISTERIO DE VIVIENDA
8.- CEDEÑO C., GINA	GOBERNACION DE VERAGUAS
9.- CERRUD, ETELVINA	MINISTERIO DE VIVIENDA
10.- CISNEROS, OSVALDO	INTEL
11.- DE GRACIA, VALENTIN	DIR. PROV. DE EDUCACION
12.- DIAZ, JAIME	INTEL
13.- DIAZ, YAZMIN DE	INTEL
14.- ESPINO, MARIA BOTACIO DE	MIVI
15.- FONTENELLE MORENO, MANUEL DE JESUS	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
16.- FRIAS, FULVIA ELENA	ORGANIZACION ELECTORAL
17.- GRACIA DE PUYOL, ROSA	GOBERNACION DE VERAGUAS
18.- GILL PINTO, FEDERICO	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO
19.- GONZALEZ, DIANELA	MIVI
20.- GONZALEZ, DIDIANO	DIREC. PROV. DE EDUC. VERAGUAS
21.- GONZALEZ, GUILLERMINA DE	MIVI
22.- GOMES, ELLERIS	MIVI
23.- GUILLEN, ISMELDA DE	INTEL
24.- JUAREZ, ARTEMIA DE	MINISTERIO DE VIVIENDA
25.- MEDINA, EDGARDO	MINISTERIO DE VIVIENDA
26.- MORENO, ARACELIS RAMOS DE	MINISTERIO DE VIVIENDA
27.- ORTEGA, VICTOR A.	DIREC. PROV. DE EDUCACION DE VERAGUAS
28.- PALMER, DILMA GONZALEZ DE	ORGANIZACION ELECTORAL
29.- PATIÑO, VICTOR	INTEL
30.- PINO, PAULA R. DE	DIR. PROV. DE EDUCACION

31.- PINZON, RUBEN
 32.- QUINTERO, RIOS, BENJAMIN
 33.- QUIROS, MARIA LUISA
 34.- RIVERA, DAMARIS DE
 35.- SANCHEZ GUERRA, RAUL FERNANDO
 36.- SANTAMARIA, CARMEN N. DE
 37.- SANTAMARIA, JUAN
 38.- SUAREZ, HORTENSIA J. MARTINEZ DE
 39.- TORRES ORLANDO
 40.- TREJOS, NIDIA H. DE
 41.- TUÑON, NIDIA M. DE
 42.- UREÑA VASQUEZ, ANET
 43.- VALDES C., JOSE
 44.- VALDIVIESO, EIRA M. GONZALEZ DE
 45.- VARELA, YESSENIA
 46.- VASQUEZ, AMSTRONG
 47.- VERGARA, CARMEN SANCHEZ DE
 48.- VEGA, ROSELIA
 49.- VIGIL DE GRACIA, EVIDEL
 50.- VILLAR, MARIA EUGENIA
 51.- VILLAR, NICIA

INTEL
 ORGANIZACION ELECTORAL
 MINISTERIO DE VIVIENDA
 MINISTERIO DE VIVIENDA
 ORGANIZACION ELECTORAL
 DIR. PROV. DE EDUCACION VERAGUAS
 INTEL
 ORGANIZACION ELECTORAL
 MIVI
 GOBERNACION - VERAGUAS
 MIVI
 GOBERNACION - VERAGUAS
 MIVI
 ORGANIZACION ELECTORAL
 MIVI
 GOBERNACION - VERAGUAS
 ORGANIZACION ELECTORAL
 MIVI
 GOBERNACION - VERAGUAS
 DIREC. PROV. DE EDUC. VERAGUAS
 DIREC. PROV. DE EDUC. VERAGUAS

Tercer Tribunal Superior de Justicia
 Es fiel copia de su original

Penonomé, 14 de enero de 1991
 Alicia Chi de Jaén, Secretaria

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Dirección Nacional de Administración de
 Contratos

LICITACION PUBLICA No. 1-91

**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE
 PRODUCCION- GRUPO No. 1
 PARITA - LOS CASTILLOS**

ADDENDA No. 1

Se comunica a todos los posibles postores interesados en participar en la Licitación Pública No. 1-91 - MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION, GRUPO No. 1, PARITA - LOS CASTILLOS, que queda eliminado del punto No. 15 SITIO DE OBRA de las Condiciones Especiales lo siguiente: "Para la firma del Contrato es requisito que el Contratista haya realizado dicha visita al Proyecto" y del ANUNCIO "La asistencia a esta inspección será requisito indispensable para la firma del Contrato."

ING. RENE ORILLAC J.

Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Dirección Nacional de Administración de
 Contratos

LICITACION PUBLICA No. 3-91

**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE
 PRODUCCION- GRUPO No. 4, CHIGUIRI
 ABAJO - SAN PEDRO Y TAMBO TUCUE**

ADDENDA No. 1

Se comunica todos los posibles postores inter-

resados en participar en la Licitación Pública No. 3- 91 - MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION, GRUPO No. 4, CHIGUIRI ABAJO - SAN PEDRO Y TAMBO TUCUE, que queda eliminado del punto No. 15 SITIO DE OBRA de las Condiciones Especiales lo siguiente: "Para la firma del Contrato es requisito que el Contratista haya realizado dicha visita al Proyecto" y del ANUNCIO "La asistencia a esta inspección será requisito indispensable para la firma del Contrato."

ING. RENE ORILLAC J.

Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 1-91 - DA

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 14 de febrero de 1991, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la Concesión y Operación del Restaurante del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en el Corregimiento de Curundú, Distrito de Panamá, en las inmediaciones del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa al Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

El original y las copias deberán estar firmadas

en ambos casos, de puño y letra por quien ostenta la Representación legal de la persona jurídica o por la propia persona que efectúe la propuesta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, el Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., en las Oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio 1019, Planta Baja, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o Cheque certificado o de Gerencia, a nombre del Ministerio de Obras Públicas, reembolsables a aquellos postores que participen en la Licitación, previa devolución, en buen estado, de los referidos documentos, dentro de los siguientes treinta (30) días calendarios de la celebración del Concurso de Precios, las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

Con el fin de aclarar conceptos, el día seis (6) de febrero de 1991, se efectuará una inspección del Restaurante. El punto de reunión será la Dirección Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, a las 9:00 A.M.

ING. RENE ORILLAC J.

Ministro de Obras Públicas

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Oficina de Reforma Agraria
REGION 2, VERAGUAS

EDICTO No. 196-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que AGUSTIN JULIAN GONZALEZ GARCIA, vecino de AGUADULCE, Distrito de AGUADULCE, portador de la cédula No. 2-54-567, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-7588 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 36 Has.+ 8035.28 M2, ubicada en GUIAS ARRIBA, Corregimiento LAS GUIAS, Distrito CALOBRE, de esta Provincia y cuyos linderos son:

- NORTE : Benilda Pinzón, Florencio Sevillano y servidumbre
SUR : Heliodoro Barrera y Victoriano Castillo
ESTE : Camino a Trabajaderas
OESTE : Carretera de asfalto de Calobre al Roble

Para los efectos legales se fija el presente

Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de CALOBRE, en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 22 días del mes de noviembre de 1990.

ING. MATEO VERRERA GUERRERO

Funcionario Sustanciador

TOMASA JIMENEZ C.

Secretaria Ad-Hoc.

L-267003

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 101-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que la señora ELSA YOLANDA BATISTA LEZCANO, vecina del Corregimiento de PALMIRA ARRIBA, Distrito de BOQUETE, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-98-1449 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-24569, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 2 has.+ 5032.57 M2, ubicada en PALMIRA ARRIBA, Corregimiento de PALMIRA, Distrito de BOQUETE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

- NORTE : Suc. de Isaac Escude Escude, Margarita Quiróz Q., servidumbre
SUR : Lucila Quiróz, Adolfo Rodríguez de Quiróz
ESTE : Odilia de Quiróz, G. Lilia Quiróz
OESTE : Carlos Landau y Victor Santiago

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE y o en el de la Corregiduría de PALMIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 5 días del mes de octubre de 1990.

ING. GALO A. AROSEMENA

Funcionario Sustanciador

DILIA F. DE ARCE

Secretaria Ad-Hoc.

L-320405

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 125-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la

Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que la señora SILVIA ROSA GONZALEZ, vecina del Corregimiento de SANTA MARTA, Distrito de BUGABA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-100-1381 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29428, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 6 has.+ 2419.11, ubicada en MANCHUILA, Corregimiento de SANTA MARTA, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE : Felipe Beñía, Aurelio Deigado
SUR : Claudio Guerra, Marcial Guerra
ESTE : Marcial Guerra
OESTE : Claudino Guerra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA y o en el de la Corregiduría de SANTA MARTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 13 días del mes de noviembre de 1990.

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretario Ad-Hoc.

L-288970 Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 127-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que la señora ITZA ITZELA MIRANDA AGUILAR, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-138-1380 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29328, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 ha. con 2,620.65 M2, ubicada en MANACA NORTE, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE : Escuela de Manaca Norte
SUR : Nivia Santamaría
ESTE : Camino
OESTE : Matilde Acosta

Para los efectos legales se fija el presente

Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU y o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 16 días del mes de noviembre de 1990.

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc

L-289123 Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 126-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor DIOMEDES ARAUZ ALVAREZ, vecino del Corregimiento de MONTE LIRIO, Distrito de RENACIMIENTO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-61-643 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29542, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 3 has. con 9857.92 M2, ubicada en MONTE LIRIO, Corregimiento de MONTE LIRIO, Distrito de RENACIMIENTO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE : José María Morales Araúz, servidumbre
SUR : José María Morales Araúz
ESTE : José Martín Branda, Juan Mojica
OESTE : José María Morales Araúz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO y o en el de la Corregiduría de MONTE LIRIO y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 15 días del mes de noviembre de 1990

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc.

L-289047 Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
EDICTO No. 123-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor VICTOR MANUEL PITTI VERGARA, vecino del Corregimiento de BAGALA, Distrito de BOQUERON, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-132-1309 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-19038, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 4 has. + 4007.46 M2, ubicada en BAGALA, Corregimiento de BAGALA, Distrito de BOQUERON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE : Víctor M. Pitti Pitti
SUR : Idelfonso Avendaño
ESTE : Río Platanaí
OESTE : Víctor Araúz Avendaño, camino de Bogalá a Cabulla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON y o en el de la Corregiduría de BAGALA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de noviembre de 1990.

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretario Ad-Hoc.

L-289237 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 123-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor EVELIO GOMEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-76-188 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nos. 4-28759 y _____, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables de una superficie de 8 has. más 6299.35 M2 Globo A, ubicada en EL SANTO, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de BUGABA, de

esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE : Enrique Villegas Gómez, Río Escárrea
SUR : Servidumbre a otras fincas y servidumbre a la carretera
ESTE : Leonidas Troetch, Ismael Gómez
OESTE : Servidumbre, Carmelo Gaitán

Y una superficie de 5 has. + 5638.34 M2 (Lote B), ubicada en EL SANTO, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE : María Audelia Gaitán, Román Gaitán
SUR : Juan Gaitán, Carmelo Gaitán
ESTE : Río Escárrea
OESTE : Servidumbre a la carretera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA y o en el de la Corregiduría de SANTA ROSA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 13 días del mes de noviembre de 1990.

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretario Ad-Hoc.

L-288955 Unica publicación

PROVINCIA DE HERRERA,
Distrito de Las Minas, Consejo Municipal del
Distrito de Las Minas

EDICTO No. 2

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas, al público:

HACE SABER:

Que, el señor MANUEL RAMON GARCIA GUEVARA, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de Identidad Personal No. 6-13-70, natural y vecino de este Distrito, con residencia en la Barriada San Martín en esta Población, en su propio nombre y representación de su persona ha solicitado a este Despacho se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de Venta un lote de terreno municipal ubicada dentro de las Areas y Ejidos de la Población de Las Minas, cuyos linderos son los siguientes.

NORTE : Eugenio Bosquez y Amado Atencio
SUR : Carretera nacional
ESTE : Alejandra Bernaí
OESTE : Eugenio Bosquez

Dicho terreno hace un total de 436.90 metros

cuadrados

Con base a lo que dispone el Artículo No. 16 del Acuerdo No. 2 del 19 de agosto de 1985, se fija el presente Edicto en un lugar visible en la Secretaría del Despacho, por el término de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias al interesado del presente Edicto para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

EFRAIN FRANCO PEÑA
Alcalde Municipal
FELICIANO FRANCO BARBA
Secretario del Consejo Mpal.

Es fiel copia de su original.
Las Minas, 7 de enero de 1991
L-184.058.82

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 3, Herrera

EDICTO No. 052-90

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que la señora ABIGAIL VEGA ESTRIBI, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal 6-48-1337 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-74-53 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 6 Has. +7980.06 M2, ubicadas en el Corregimiento de CHUPAMPA del Distrito de SANTA MARIA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE : Camino de servidumbre
SUR : Camino de Chupampa a El Espinito
ESTE : Camino de Chupampa a El Espinito
OESTE : Qda. de Pedro Juan y Milciades Vega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de éste Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SANTA MARIA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.-

Dado en Chitré a los 19 días del mes de noviembre de 1990.

JOSE BENITO RODRIGUEZ F.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc.

L-312024

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 3, Herrera

EDICTO No. 064-90

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor JORGE ANTONIO COUTSOUMBS FRIAS Y OTROS, vecino del Corregimiento de EL CIRUELO, Distrito de PESE, portador de la cédula de identidad personal 9-93-450 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-3041 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 9 Has. +9700.08 M2, ubicadas en el Corregimiento de EL CIRUELO, del Distrito de PESE, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE : Miguel Avila, Fermin Avila, Laura Frías
SUR : Juan González, servidumbre
ESTE : Agustín Díaz
OESTE : Santiago Avila, Fermin Avila, Jorge Coutsoombs.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de éste Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PESE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.-

Dado en Chitré a los 19 días del mes de noviembre de 1990.

JOSE BENITO RODRIGUEZ F.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc.

L-312586

Unica publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, por éste medio EMPLAZA al señor CARLOS MARTINEZ, de generales y actual paradero desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca

ante éste Tribunal por sí o por medio de Apoderado Judicial a hacerse oír y a Justificar su ausencia en el Juicio Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado el señor PEDRO ANGEL ARENAS.

Se advierte al Emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se continuará el juicio hasta su terminación.-

En atención a lo que dispone el Artículo 1002 c. del Código Judicial, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTISEIS (26) de noviembre de mil novecientos noventa (1990) por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) LIC. OSCAR ANTONIO ARAUZ
Juez

(Fdo.) JUAN C. MALDONADO
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 26 de noviembre de 1990.

Secretario

L-183.653.17

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, por éste medio EMPLAZA a la señora LUCILA MONTALVO de generales y actual paradero desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante éste Tribunal por sí o por medio de Apoderado Judicial a hacerse oír y a Justificar su ausencia en el Juicio Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado el señor PEDRO ANGEL ARENAS.

Se advierte al Emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se continuará el juicio hasta su terminación.-

En atención a lo que dispone el Artículo 1002 c. del Código Judicial, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTISEIS (26) de noviembre de mil novecientos noventa (1990) por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) LIC. OSCAR ANTONIO ARAUZ
Juez

(Fdo.) JUAN C. MALDONADO
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Secretario

L-183.651.55

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, por éste medio EMPLAZA al señor FRANKLIN MONTALVO de generales y actual paradero desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante éste Tribunal por sí o por medio de Apoderado Judicial a hacerse oír y a Justificar su ausencia en el Juicio Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado el señor PEDRO ANGEL ARENAS.

Se advierte al Emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se continuará el juicio hasta su terminación.-

En atención a lo que dispone el Artículo 1002 c. del Código Judicial, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTISEIS (26) de noviembre de mil novecientos noventa (1990) por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) LIC. OSCAR ANTONIO ARAUZ
Juez

(Fdo.) JUAN C. MALDONADO
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Secretario

L-183.652.28

Unica publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Por el presente, al público se hace saber que la sociedad, NOVEDADES BAZAR FRANCES, S.A. ha dejado de operar el establecimiento comercial denominado **CARIÑO/NUEVO CENTRO DEL HOGAR, SANTA ANA**, ubicado en la Avenida Central No. 12-44, santa ana, de esta ciudad.

Panamá, 30 de enero de 1991.

L-183736.95

Segunda publicación

AVISO

Panamá, 6 de febrero de 1991

Yo, ORQUIDEA DE CENTELLAS, con cédula No. 2-77-138, panameña mayor de edad, casada Representante Legal de la "FONDA EL PATACON". Cancelo mi LICENCIA COMERCIAL Tipo B* No. 2002 de Persona Natural registrada el 6 de marzo de 1981, la cancelo para cambiarla a JURIDICA que en adelante se llamará **GINARIQUI, S.A.**

ORQUIDEA DE CENTELLAS

Ced. 2-77-138

L-183.891.33

Segunda publicación

AVISO

Desde el primero de enero de 1991, la sociedad **SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNI-**

CACION (SEPROCOM), actúa como una empresa jurídica y no como persona natural. Esta publicación se hace para cumplir requisitos legales y respetar derechos de terceras personas.

DR. JOSE CARRASCO

Panamá, 6 de febrero de 1991

L-184.087.75 Segunda publicación

AVISO

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 66, expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 1o. del actual, adquirí, por compra, del señor CARLOS UNG CHONG, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. PE-1-759, el establecimiento comercial denominado **BODEGA Y ABARROTERIA "LAW"**, el cual está ubicado en el No. 6.070 de la Calle 7a. y Avenida Balboa de esta ciudad.

LAW TAK KEE

Cédula No. N-16-801

Colón, 4 de febrero de 1991

L-219006 Segunda Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 12428 de 19 de diciembre de 1990, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada **DADDY INVESTMENTS CORP.**

Dicho acto consta inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), Ficha 162558, Rollo 31336, Imagen 0144 desde el 7 de enero de 1991.

L-183.836.16 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **SCHARPO, SOCIEDAD ANONIMA** fue organizada mediante Escritura Pública número 11.899 del 1o. de diciembre de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) en la Ficha 082174, Rollo 7539, Imagen 0019 el día 15 de diciembre de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 256 de 22 de enero de 1991, de la Notaría Pública once del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 082174, Rollo 31526, Imagen 0112, el día 30 de enero de 1991.

L-183.851.21 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa que la empresa denominada **EXXON EMIRATES EXPLORATION PRODUCTION, S.A.**, sociedad

anónima panameña inscrita en la Ficha 134609, Rollo 13730 Imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina de Registro Público, fue **DISUELTA** según consta en la Escritura Pública No. 12.561 de 27 de diciembre de 1990 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, escritura que fue inscrita en la Ficha 134609, Rollo 31480, Imagen 0019 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina de Registro Público el día 24 de enero de 1991. El acuerdo de disolución adoptado por los accionistas, en su parte pertinente, dice así:

DOCUMENTO DE DISOLUCION

A TODOS QUIENES LA PRESENTE VIEREN, sabed que **EXXON OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION**, una sociedad anónima del Estado de Delaware, representa en este acto por su Vice - Presidente C. D. NGUYEN, debidamente autorizado al efecto por la Junta Directiva, tenedora de todas las acciones del capital social emitidas y en circulación de **EXXON EMIRATES EXPLORATION PRODUCTIONS, S.A.**, una sociedad anónima panameña, debidamente inscrita el 24 de julio de 1984, en la Ficha 134609, Rollo 13730, Imagen 0002, Sección de Micropelículas (Mercantil) de la oficina del Registro Público de la República de Panamá, de acuerdo con el derecho que confiere el Artículo ochenta y tres (83) de la Ley número treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1.927), de la República de Panamá, **POR ESTE MEDIO DISUELVE** dicha **EXXON EMIRATES EXPLORATION PRODUCTIONS, S.A.**

L-183.874.82 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **SHAMROCK HOLDING AND INVESTMENT INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 8337 del 25 de agosto de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a Ficha 077215, Rollo 6847, Imagen 0082 el día 4 de septiembre de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 245 de 21 de enero de 1991, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 077215, Rollo 31509, Imagen 0086, el día 28 de enero de 1991.

L-183.851.21 Unica publicación